SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CC.FF DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: 00039/ISE/2020/SC

INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 22 de septiembre de 2020 la mesa de contratación del expediente 00039/ISE/2020/SC procedió a la apertura del sobre NÚMERO 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". Posteriormente realizó el examen de las ofertas para identificar aquellas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de la cláusula 10.3 y el anexo XII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De esta forma, y a la vista de las ofertas económicas presentadas, el mismo 22 de septiembre de 2020 se comunicó a las personas licitadoras que se relacionan, para los lotes indicados, que sus ofertas se encontraban incursas en presunción de anormalidad, requiriéndoles para que justificaran la valoración de la oferta.

Id	CIF	LICITADOR	LOTES
1	A41370305	SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES SA	1
8	B50045285	GALA GAR SL	3
9	B06495980	PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.	3,4

Así pues y conforme al procedimiento establecido en la ley 9/2017, la mesa de contratación de este expediente requiere asesoramiento técnico al órgano gestor del contrato para dilucidar la validez de las justificaciones presentadas por las personas licitadoras sobre la posible anormalidad de estas ofertas.

Con carácter previo, la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología, como órgano gestor del contrato, considera imprescindible puntualizar que el análisis de la validez o no de la baja se realiza en función de lo que determina el punto 4 del artículo 149 de la ley 9/2017, que establece lo siguiente:

"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen

Es copia auténtica de documento electrónico

razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."[]

"Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

***e) O la posible obtención de una ayuda de Estado**."*

Además de lo referido en la ley 9/2017, en el ANEXO XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se indica la documentación que será necesario incluir en caso de que la oferta de un licitador se considere incursa en presunción de anormalidad:

MODELO PARA JUSTIFICAR OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

GASTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO		IMPORTE
1.1	PRECIO ADQUISICIÓN DE CADA ELEMENTO QUE CONFORMA DEL LOTE	
1.2	PRECIO ADQUISICIÓN ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, CUANDO PROCEDA	
1.3	PRECIO DE MANIPULACIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y DE NEUTRALIZACIÓN DEL EMBALAJE PARA TRANSPORTE	
1.4	COSTES DE ETIQUETADO/MARCADO	
1.5	COSTES DE LA PERSONALIZACIÓN, SI PROCEDE	
1.6	COSTE DEL TRANSPORTE DEL MATERIAL DESDE LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE HASTA LA CENTRAL LOGÍSTICA DE LA EMPRESA LICITADORA [*]	
1.7	COSTE DEL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DESDE LAS INSTALACIONES DEL FABRICANTE HASTA LA CENTRAL LOGÍSTICA DE LA EMPRESA LICITADORA [*]	
1.8	COSTE DEL TRANSPORTE DE LOS ARTÍCULOS DESDE LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA HASTA EL ALMACÉN REGULADOR DE LA AGENCIA [*]	
1.9	COSTE DE INSTALACIÓN, FORMACIÓN *IN SITU* EN EL USO, ASÍ COMO OTROS COSTES QUE SEAN DE APLICACIÓN [**]	
(1). TOTAL GASTOS DEL SUMINISTRO DE CADA UNIDAD = [1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8+1.9]		€

Es copia auténtica de documento electrónico

GASTOS DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA PREPARACIÓN E INSTALACIÓN Y/O FORMACIÓN, CUANDO PROCEDA		VALOR
2.1	NÚMERO DE TÉCNICOS PARA LA PREPARACIÓN DEL LOTE	
2.2	NÚMERO DE HORAS ESTIMADAS POR PREPARACIÓN Y TÉCNICO	
2.3	COSTE DE HORA/TÉCNICO [***]	
2.4	COSTES ASOCIADOS AL DESPLAZAMIENTO DE LOS TÉCNICOS (DIETAS, KM. ETC)	
2.5	OTROS COSTES/TÉCNICO [**]	
(2). GASTOS DEL PERSONAL NECESARIO = [2.1x(2.2x2.3+2.4+2.5)]		€

TOTAL GASTOS DEL EXPEDIENTE		IMPORTE
3.1	**GASTOS DE EJECUCIÓN=[(1)+(2]*[Num.ud. a preparar, instalar o con formación]**	
3.2	SEGUROS, cuando proceda	
3.3	GASTOS FINANCIEROS	
3.4	IMPUESTOS Y TASAS	
3.5	OTROS [**]	
3.6	BENEFICIO INDUSTRIAL (IMPORTE)	
TOTAL GASTOS DEL EXPEDIENTE = [3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6]		€

[*] Para cada uno de estos transportes, deberá indicarse en el documento de justificación de baja el lugar de origen, destino y el medio de transporte. Además, en caso de tratarse de un transporte internacional, será imprescindible la inclusión del presupuesto del que dispone la empresa licitadora para su ejecución.

[**] Se reflejarán aquellos gastos en los que incurra la empresa en este capítulo y que no estén especificados en la tabla, indicando en cualquier caso su naturaleza.

[***] El coste hora de cada técnico es el resultante de dividir el coste total anual de cada técnico (salario bruto + Seguridad Social) entre el número de horas efectivas trabajadas. En el documento de justificación la empresa licitadora deberá indicar y razonar el número de personas que son necesarias para la instalación de cada unidad. Asimismo, deberá presentar una declaración responsable de que van a respetarse los convenios que son de aplicación para este contrato.

Además de lo especificado, toda la información recogida en la tabla debe acompañarse de las certificaciones correspondientes o cualquier otro documento justificativo de costes (facturas proforma, presupuestos, etc. o que acredite fehacientemente las condiciones especialmente favorables de la oferta.

A continuación se procede a evaluar cada uno de los lotes que están incursos en presunción de anormalidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

2. ANÁLISIS DE LA ANORMALIDAD EN EL LOTE 1

2.1 ANTECEDENTES

Se presentan al lote 1 de este expediente de contratación siete licitadores que superaron la fase de documentación acreditativa de los requisitos previos:

- SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.
- FERRETERIA RAFA S.L.
- ALECOP S. COOP.
- PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.
- DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L.
- ELIAS JADRAQUE, S.A.
- DAVID AROCA CUATRECASAS

Los valores ofertados por cada uno de ellos en su propuesta económica son:

	Oferta del Lote sin IVA
SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	82.482,00 €
FERRETERÍA RAFA S.L.	101.330,88 €
ALECOP S. COOP.	115.843,00 €
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.	132.171,79 €
DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L.	111.868,75 €
ELÍAS JADRAQUE, S.A.	99.902,40 €
DAVID AROCA CUATRECASAS	102.735,00 €

Los resultados obtenidos tienen como consecuencia que la propuesta económica presentada por la empresa **SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.** es inferior en 22,64 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las propuestas presentadas, por debajo del 20 % que establece el PCAP del expediente de referencia, lo que hace que su oferta esté incursa en presunción de anormalidad. Se muestran a continuación los porcentajes de baja de cada uno de los licitadores:

Es copia auténtica de documento electrónico

	Bajas (*)
SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	**22,64%**
FERRETERÍA RAFA S.L.	4,96%
ALECOP S. COOP.	-8,65%
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.	-23,97%
DISTRIBUCIONES GENERALES MRC S.L.	-4,92%
ELÍAS JADRAQUE, S.A.	6,30%
DAVID AROCA CUATRECASAS	3,64%

(*) Los valores positivos indican que la oferta presentada es inferior a la media aritmética, mientras que los valores negativos indican que la oferta presentada es superior.

Por último, indicar que el lote afectado por la evaluación de la baja está formado por los siguientes artículos:

Tipo	Cód. Artículo	Artículo	Unidades
1	2277	CIZALLA ELÉCTRICA PORTÁTIL	18
1	1962	TALADRADORA CON BASE MAGNÉTICA	9
1	3571	AMOLADORA RECTA	25
1	704	TORNILLO DE BANCO MECÁNICA 150 MM.	177
1	1961	AMOLADORA ANGULAR 180 MM.	45
1	1960	AMOLADORA ANGULAR 150 MM.	98
1	1963	PUNZONADORA MANUAL PROFESIONAL	15

2.2 EVALUACIÓN DE LAS ALEGACIONES

A la vista de la documentación aportada por el licitador **SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.** como justificación de la oferta económica presentada para el expediente 00039/ISE/2020/SC, "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CC.FF. DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ", identificada como incursa en presunción de anormalidad por la Mesa de Contratación del expediente de referencia, se informa de los siguientes aspectos:

2.2.1 Documentación presentada

La única documentación presentada es el modelo cumplimentado para justificar las ofertas con

Es copia auténtica de documento electrónico

valores anormales. No se presenta ninguna certificación ni documentación acreditativa de los valores ofertados.

2.2.2 Revisión numérica y análisis de los resultados

Tras realizar una comprobación de los datos ofrecidos por el licitador mediante hoja de cálculo auxiliar se verifica que los valores numéricos presentados y los cálculos realizados en la justificación de la baja son correctos. Sin embargo, cabe reseñar que el licitador no ha realizado, en el apartado de gastos asociados al suministro, ningún desglose de los valores ofertados de cada uno de los elementos que componen el lote, limitándose a indicar el valor de adquisición del lote completo.

2.2.3 Análisis de la propuesta

La ausencia de información suficiente en la justificación presentada, impide realizar un mínimo análisis de la anormalidad de la oferta.

2.3 CONCLUSIONES

En función de todo lo expuesto con anterioridad, se informa de que:

Debido a la falta de cualquier tipo de documentación que acredite fehacientemente los valores ofertados, el licitador no explica satisfactoriamente la oferta presentada a este lote, por lo que debe ser rechazada.

Es copia auténtica de documento electrónico

3. ANÁLISIS DE LA ANORMALIDAD EN EL LOTE 3

3.1 ANTECEDENTES

Se presentan al lote 3 de este expediente de contratación nueve licitadores que superaron la fase de documentación acreditativa de los requisitos previos:

- SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.
- HERMANOS MARTÍNEZ MORILLO S.L.
- UTE FERRETERÍA RAFA – MORALES CARRILLO E HIJOS
- ALECOP S. COOP.
- SOLDASUR S.A.
- GALA GAR S.L.
- PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.
- ELIAS JADRAQUE, S.A.
- DAVID AROCA CUATRECASAS

Los valores ofertados por cada uno de ellos en su propuesta económica son:

	Oferta del Lote sin IVA
SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	423.300,00 €
HERMANOS MARTINEZ MORILLO S.L.	355.806,00 €
UTE FERRETERIA RAFA - MORALES CARRILLO E HIJOS	498.780,00 €
ALECOP S. COOP.	349.146,00 €
SOLDASUR S.A.	530.400,00 €
GALA GAR S.L.	257.040,00 €
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.	257.244,00 €
ELIAS JADRAQUE, S.A.	410.670,00 €
DAVID AROCA CUATRECASAS	544.000,00 €

Los resultados obtenidos tienen como consecuencia que las propuestas económicas presentadas por las empresas **GALA GAR S.L. Y PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.** son inferiores, respectivamente, en 36,21 y 36,16 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las propuestas presentadas. Estos valores, por debajo del 20 % que establece el

Es copia auténtica de documento electrónico

PCAP del expediente de referencia, hacen que sus ofertas estén incursas en presunción de anormalidad. Se muestran a continuación los porcentajes de baja de cada uno de los licitadores:

	Bajas (*)
SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	-5,06%
HERMANOS MARTINEZ MORILLO S.L.	11,70%
UTE FERRETERIA RAFA - MORALES CARRILLO E HIJOS	-23,79%
ALECOP S. COOP.	13,35%
SOLDASUR S.A.	-31,64%
GALA GAR S.L.	**36,21%**
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.	**36,16%**
ELIAS JADRAQUE, S.A.	-1,92%
DAVID AROCA CUATRECASAS	-35,01%

(*) Los valores positivos indican que la oferta presentada es inferior a la media aritmética, mientras que los valores negativos indican que la oferta presentada es superior.

Por último, indicar que el lote afectado por la evaluación de la baja está formado por el siguiente artículo:

Tipo	Cód. Artículo	Artículo	Unidades
1	1921	EQUIPO DE SOLDADURA TIG	102

3.2 EVALUACIÓN DE LAS ALEGACIONES

A la vista de la documentación aportada por los licitadores **GALA GAR S.L. Y PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.** como justificación de la oferta económica presentada para el expediente 00039/ISE/2020/SC, "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CC.FF. DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ", identificadas como incursas en presunción de anormalidad por la Mesa de Contratación del expediente de referencia, se informa de los siguientes aspectos:

Es copia auténtica de documento electrónico

3.2.1 Documentación presentada

GALA GAR S.L.

En esta documentación se incluye el desglose de todas las partidas económicas, así como las evidencias documentales requeridas en el anexo XII-bis del Pliego de Clausulas Administrativas. En este sentido, cabe destacar que la empresa licitadora es fabricante de los productos ofertados y la documentación presentada es de la propia empresa.

PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.

En esta documentación se incluye el desglose de todas las partidas económicas, así como las evidencias documentales requeridas en el anexo XII-bis del Pliego de Clausulas Administrativas.

3.2.2 Revisión numérica y análisis de los resultados

GALA GAR S.L.

Tras realizar una comprobación de los datos ofrecidos por el licitador mediante hoja de cálculo auxiliar se verifica que los valores numéricos presentados y los cálculos realizados en la justificación de la baja son correctos.

PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.

Tras realizar una comprobación de los datos ofrecidos por el licitador mediante hoja de cálculo auxiliar se verifica que los valores numéricos presentados y los cálculos realizados en la justificación de la baja son correctos.

3.2.3 Análisis de la propuesta

GALA GAR S.L.

No se observa falta de datos o incorrecciones que lleven a considerar que la propuesta económica realizada no es realizable. Por otro lado, no es posible determinar, sobre la base de la documentación presentada, si existe un incumplimiento de las características mínimas requeridas en el PPT.

PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.

No se observa falta de datos o incorrecciones que lleven a considerar que la propuesta económica realizada no es realizable. Por otro lado, no es posible determinar, sobre la base de la

Es copia auténtica de documento electrónico

documentación presentada, si existe un incumplimiento de las características mínimas requeridas en el PPT.

3.3 CONCLUSIONES

En función de todo lo expuesto con anterioridad, se informa de que:

No se encuentra en la documentación y en las alegaciones presentadas por los licitadores **GALA GAR S.L.** y **PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.** elementos contradictorios, ni se observa falta de datos que lleven a considerar que la ejecución del contrato pueda estar comprometida con las propuestas económicas realizadas, por lo que se considera que con la documentación entregada los licitadores explican satisfactoriamente la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

4. ANÁLISIS DE LA ANORMALIDAD EN EL LOTE 4

4.1 ANTECEDENTES

Se presentan al lote 4 de este expediente de contratación ocho licitadores que superaron la fase de documentación acreditativa de los requisitos previos:

- SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.
- UTE FERRETERÍA RAFA – MORALES CARRILLO E HIJOS
- ALECOP S. COOP.
- SOLDASUR S.A.
- GALA GAR S.L.
- PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.
- ELIAS JADRAQUE, S.A.
- DAVID AROCA CUATRECASAS

Los valores ofertados por cada uno de ellos en su propuesta económica son:

	Oferta del Lote sin IVA
SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	423.770,78 €
UTE FERRETERIA RAFA - MORALES CARRILLO E HIJOS	484.500,00 €
ALECOP S. COOP.	518.225,00 €
SOLDASUR S.A.	560.500,00 €
GALA GAR S.L.	528.876,40 €
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.	366.141,40 €
ELIAS JADRAQUE, S.A.	499.917,00 €
DAVID AROCA CUATRECASAS	572.000,00 €

Los resultados obtenidos tienen como consecuencia que la propuesta económica presentada por la empresa **PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.** es inferior en 25,92 puntos porcentuales respecto a la media aritmética de las propuestas presentadas. Estos valores, por debajo del 20 % que establece el PCAP del expediente de referencia, hacen que la oferta esté incursa en presunción de anormalidad. Se muestran a continuación los porcentajes de baja de cada uno de los licitadores:

Es copia auténtica de documento electrónico

	Bajas (*)
SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES S.A.	14,26%
UTE FERRETERIA RAFA - MORALES CARRILLO E HIJOS	1,97%
ALECOP S. COOP.	-4,85%
SOLDASUR S.A.	-13,41%
GALA GAR S.L.	-7,01%
PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ S.L.	**25,92%**
ELIAS JADRAQUE, S.A.	-1,15%
DAVID AROCA CUATRECASAS	-15,73%

(*) Los valores positivos indican que la oferta presentada es inferior a la media aritmética, mientras que los valores negativos indican que la oferta presentada es superior.

Por último, indicar que el lote afectado por la evaluación de la baja está formado por el siguiente artículo:

Tipo	Cód. Artículo	Artículo	Unidades
1	1921	EQUIPO DE SOLDADURA TIG	102

4.2 EVALUACIÓN DE LAS ALEGACIONES

A la vista de la documentación aportada por la empresa licitadora **PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.** como justificación de la oferta económica presentada para el expediente 00039/ISE/2020/SC, "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CC.FF. DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ", identificada como incursa en presunción de anormalidad por la Mesa de Contratación del expediente de referencia, se informa de los siguientes aspectos:

3.2.1 Documentación presentada

En esta documentación se incluye el desglose de todas las partidas económicas, así como las evidencias documentales requeridas en el anexo XII-bis del Pliego de Clausulas Administrativas.

3.2.2 Revisión numérica y análisis de los resultados

Tras realizar una comprobación de los datos ofrecidos por el licitador mediante hoja de cálculo

Es copia auténtica de documento electrónico

auxiliar se verifica que los valores numéricos presentados y los cálculos realizados en la justificación de la baja son correctos.

3.2.3 Análisis de la propuesta

No se observa falta de datos o incorrecciones que lleven a considerar que la propuesta económica realizada no es realizable. Por otro lado, no es posible determinar, sobre la base de la documentación presentada, si existe un incumplimiento de las características mínimas requeridas en el PPT.

4.3 CONCLUSIONES

En función de todo lo expuesto con anterioridad, se informa de que:

No se encuentra en la documentación y en las alegaciones presentadas por el licitador **PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTÚNEZ S.L.** elementos contradictorios, ni se observa falta de datos que lleven a considerar que la ejecución del contrato pueda estar comprometida con las propuestas económicas realizadas, por lo que se considera que con la documentación entregada los licitadores explican satisfactoriamente la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico